

BASES PARA LA CONFORMACIÓN DE UNA LISTA DE PRELACIÓN DE PASANTES PARA CUMPLIR TAREAS EN EL CENTRO DE FOTOGRAFÍA (CdF) DE LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO - ÁREA EDUCATIVA

1. CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN:

- Ser estudiante activo/a de la Licenciatura en Artes – Fotografía o de la Licenciatura en Artes – Artes Plásticas y Visuales
- Tener aprobado el 50% de la carrera.
- Estar cursando el Segundo Periodo de Estudios.

2. PERÍODO DE LA PASANTÍA:

- Duración: un año, con posibilidad de renovación por igual periodo, previa evaluación.
- Remuneración: \$ 23.850, 85 nominales
- Escalafón y grado: equivalente a un cargo docente Esc. G, G° 1
- Carga horaria: 25 hs. Semanales
- Horario: Lunes a sábado, con horario flexible entre las 9:00 y las 20:00 hs, sujeto a las necesidades del área respectiva

3. FORMA DE SELECCIÓN:

- Apreciación de escolaridad y relación de méritos y antecedentes.
- La Comisión Asesora podrá resolver la realización de entrevistas personales.
- Se valorará especialmente:
 - ➔ Conocimientos de informática (fundamentalmente manejo de word, excel y photoshop)
 - ➔ Conocimientos de fotografía
 - ➔ Conocimientos de historia del arte
 - ➔ Dominio de otros idiomas
 - ➔ Experiencia en trabajo en grupo
 - ➔ Experiencia en extensión universitaria

El Consejo de la Facultad de Artes y/o la Comisión Asesora actuante solamente considerarán las aspiraciones presentadas en la forma indicada en el presente llamado.

Una vez resuelto el llamado, la documentación presentada por los/as aspirantes será devuelto por Sección Concursos en un plazo máximo de seis meses, en caso de no ser retirada se procederá a su destrucción.

4. FUNCIONES:

TAREAS ÁREA EDUCATIVA

- Realizar visitas comentadas de las distintas muestras para públicos diversos.
- Recepción de público

- Comunicación con las instituciones educativas y grupos variados para la coordinación de las visitas comentadas.
- Planificación y realización de actividades didácticas con grupos de escolares y liceales.
- Planificar y realización de actividades para el público en general.

Se establecerá una lista con un orden de prelación que tendrá como vigencia el plazo establecido en la Ordenanza de Pasantías

Sección Concursos comunica que por Resolución N.º 40 del Consejo del IENBA de fecha 22/07/2016 se ha puesto en práctica el nuevo Sistema de Gestión de Concursos, por lo que todos/as los/as interesados/as en los Llamados, deberán ingresar sus datos en <https://www.concursos.udelar.edu.uy>, realizando de este modo, una **PRE INSCRIPCIÓN** que es de carácter obligatorio y que deberá cumplirse antes de la fecha de cierre correspondiente, a las 15:00 horas.

5. LOS/AS ASPIRANTES DEBERÁN PRESENTAR:

- a) Formulario de declaración jurada con un timbre profesional valor \$220 (se descarga de <https://www.concursos.udelar.edu.uy>)
- b) Cédula de identidad y/o Pasaporte (original y fotocopia)
- c) Escolaridad actualizada expedida por Sección Bedelía o verificable.
- d) Constancia de Sección Bedelía acreditando que se encuentra cursando el Segundo Periodo de Estudios.
- e) Relación de méritos y antecedentes.
- f) Constancia de prescripción.